

Preguntas frecuentes acerca del retiro de fondos de AFP

¿A qué tipo de cuenta bancaria puedo solicitar la transferencia de los fondos?

Al optar en tu AFP por transferir tus fondos a una cuenta bancaria, puedes optar por hacerlo a:

- Cuenta vista como la Cuenta RUT
- Cuenta de ahorro
- Cuenta corriente

¿Qué pasa si la cuenta a la que quieres transferir los fondos está bloqueada?

Si por alguna razón tu cuenta o tus claves se te perdieron o están bloqueadas debes comunicarte con tu banco directamente por los canales formales para reestablecerlas y que queden operativas. Recuerda tener siempre los datos de contacto de tu banco a mano.

Transferencia de los fondos desde la AFP a tu banco

Si decidiste sacar fondos de tu AFP, estos se transferirán en un solo pago si el monto es menor o igual a 35 UF (pago en el plazo de 10 días hábiles). Si el retiro es mayor a 35UF el proceso de retiro de fondos se realiza en dos pagos. El primero, por 35UF, en el plazo de 10 días hábiles y el remanente en un plazo de 30 días hábiles desde la fecha del primer pago. Si tienes dudas comunícate directamente con tu AFP.

Intangibilidad de tus fondos

Para asegurar que recibas el 100% de tus fondos y no se realicen descuentos algunos sobre ellos (como pagos automáticos de créditos, comisiones o servicios) La ley 21.248 ha establecido que estos son extraordinariamente intangibles. Esto significa están protegidos respecto de cualquier retención, descuento, compensación legal o contractual, embargo o cualquier afectación judicial o administrativa, excepto de las deudas originadas por obligaciones alimentarias.

Lo anterior se traduce en que los bancos han habilitado diferentes alternativas para que no se realicen pagos automáticos, descuentos o cualquier cobro. Las alternativas pueden ser la creación de una cuenta complementaria o realizar un bloqueo de cobros por un tiempo determinado. Infórmate respecto de las condiciones en tu banco.

¿Qué es la cuenta mi10?

Para la gente que tiene una cuenta vista en BancoEstado (Cuenta RUT), dicha institución estableció el congelamiento de cualquier cobro sobre ellos por un plazo de 5 días hábiles. Para que ese dinero no esté afecto a cargos, se puede solicitar la creación de esta cuenta, llamada comercialmente "Cuenta mi10" que tendrá una vigencia de un año y está libre de cobros automáticos. Para mayor información de las características y tarifas infórmate y visita el sitio web de BancoEstado. Si tienes cuenta en otro banco infórmate de las alternativas que te ofrecen.

Retiro de tus fondos

Una vez que estén disponibles tus fondos en tu banco y cuenta seleccionada, podrás hacer uso de ellos cuándo y cómo quieras. Por razones de seguridad prefiere el uso de canales digitales (sitios web y aplicaciones).

¿Hay cobros relacionados al uso de los fondos?

Una vez los fondos lleguen a tu cuenta puedes hacer giros, transferencias, pagos, compras, etc. Lo importante es averiguar en la institución financiera donde uno pidió que se transfirieran los fondos, qué medidas tomaron para salvaguardar la intangibilidad de los fondos.

¿Puedo retirar todos mis fondos en el cajero automático?

Si bien la mayoría de los bancos tienen un monto máximo de retiro diario de \$200.000, esto puede variar de institución a institución. Infórmate en tu banco para saber bien cual es el máximo que podrás retirar y planifícate.

¿Podría contactarte alguien del banco para ayudarte en la gestión del retiro de fondos?

No, los bancos nunca se contactarán contigo telefónicamente, vía whatsapp u otra forma alternativa para que realices giros o transferencias bancarias. Debes estar muy atento y si tienes dudas comunícate tu directamente con tu banco por los canales formales establecidos.

¿Qué pasa si el monto solicitado no es el mismo que llegó a tu cuenta bancaria?

En caso de que esto ocurra contáctate con tu AFP para verificar que el proceso se realizó correctamente.

